

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

10772 *GRAFICAS ÁLZATE, S.L.U.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
ÁLZATE INVERSIONES, S.L.U.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de socios de GRÁFICAS ÁLZATE, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad parcialmente escindida) celebrada el día 10 de noviembre de 2015, acordó por unanimidad la escisión parcial de una parte su patrimonio. En virtud de este acuerdo, GRÁFICAS ÁLZATE, Sociedad Limitada Unipersonal reducirá su capital social mediante la transmisión en bloque de la parte de su patrimonio que constituye la unidad económica autónoma afecta a su actividad principal excluyendo el inmueble, a la sociedad beneficiaria de nueva creación ÁLZATE INVERSIONES, Sociedad Limitada Unipersonal, la cual se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la citada escisión parcial, adquiriendo, por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido y adjudicando al socio único de la Sociedad parcialmente escindida todas las participaciones sociales de la Sociedad beneficiaria de nueva creación.

Se advierte el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Esparza de Galar (Navarra), 12 de noviembre de 2015.- El Administrador único.

ID: A150049899-1